

PROMULGA ACUERDO N° 103/14 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA DEL CEMENTERIO GENERAL QUE INDICA

DECRETO EXENTO N° 3468

RECOLETA, 15 SEP 2014

VISTOS:

- 1.- Que, por Decreto Exento N° 2961 del 04 de Agosto del 2014, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y se llamó a Propuesta Pública para contratar la “**Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Vegetales y Comerciales Cementerio General**”.
- 2.- Publicación de los antecedentes en Sistema de Compras Públicas, sitio www.mercadopublico.cl a través de la ID 2507-8-LP14.
- 3.- Acta de Apertura de la Licitación de fecha 27 de Agosto del 2014, con la proposición de la adjudicación.
- 4.- El Informe emitido por la Comisión de Evaluación de Licitación del Cementerio General, que contiene la evaluación de la oferta presentada, en que se sugiere al Señor Director del establecimiento, adjudicar a la empresa “**Servicios Industriales GVL Comao Ltda.**”, RUT 76.087.604-6, por ser conveniente a los intereses del Cementerio General.
- 5.- El acuerdo N° 103 de fecha 9 de Septiembre del 2014 del Concejo Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

El Capítulo III, Párrafo 1, Art. 10°, de la Ley N° 19.886, 30/07/03, de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios” (Ley de Compras Públicas), y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha,

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N°103/14 del Concejo Municipal que Adjudica la propuesta pública denominada “**Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Vegetales y Comerciales Cementerio General**”, a la empresa **Servicios Industriales GVL Comao Ltda.**, RUT 76.087.604-6, por un valor mensual de \$ 5.762.000 (Cinco millones setecientos sesenta y dos mil pesos), IVA incluido, por un periodo de 24 meses, ascendiente al total del Contrato de \$ 138.288.000 (Ciento treinta y ocho millones, doscientos ochenta y ocho mil pesos), IVA incluido.
 - 2.- CORRESPONDERÁ al Cementerio General la redacción del Contrato respectivo, facultándose para incluir las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales.
 - 3.- DESIGNASE en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento de Servicios Internos del Cementerio General, unidad que designará al Inspector Técnico de Servicio (ITS).
 - 4.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario por el Sr. Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
 - 5.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al ITEM 215.22.08.001. “**Servicios de Aseo**” del presupuesto vigente del Cementerio General del año 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3738, de fecha 24 de Diciembre del 2013.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/ETP/PGO/MSB/RSC/JGF/JNC/jnc.